



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguáná, veintiuno (21) de junio del dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	NEDER ENRIQUE ACOSTA CARDENAS
APODERADO:	MIGUEL VANEGAS MARTINEZ
DEMANDADA:	ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00109-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA SECUESTRO

Encontrándose inscritas las medidas de embargos, sobre los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias No. **192-23846 y 192-19479**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, correspondientes a los predios urbanos, casa – Lote, calle 8 2-05 y; en la calle 8# 3-3 5, se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído del dieciocho (18) de mayo del 2023., es decir, ordenar el secuestro de los mismos.

Como los bienes materia del secuestro, se encuentran ubicados en la comprensión municipal de Chimichagua - Cesar, para la práctica de la diligencia respectiva, comisionase al señor Alcalde Municipal de esa localidad, a quien se le faculta para fijar día y hora para la diligencia, señalar los honorarios al auxiliar de la justicia y las demás que le otorga el artículo 37 del C. G. P, y designar al secuestro.- Líbrese el despacho civil comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98cc3fbbeb468790be5293fd58972c2de40dfdabab150b9f1454055f6a1fa21ab**

Documento generado en 21/06/2023 12:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>